REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Diecinueve de marzo de dos mil veintiuno

AUTO DE INTERLOCUTORIO No. 0523
R3ADICADO N°. 2001-00087-00

Se le reconoce personería al abogado Ben Hur Diez Elejalde, para que represente a la demandada Heroína Mabel Sierra Vélez, de conformidad y en los términos del poder a él conferido (fl. 129), y se le indica que el expediente se encuentra en la secretaría del Despacho, y para su revisión deberá solicitar cita previa mediante el correo electrónico del Juzgado (j01cctoitagui@cendoj.ramajudicial.gov.co).

NOTIFÍQUESE,

SERGIO ESCOBAR HOLGUÍN
Juez

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ, ANTIOQUIA

El presente auto se notifica por el estado electrónico N° 14 fijado en la página Web de la Rama Judicial secretaria el 07/04/2021 de 2021 a las 8:00.a.m